

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante auditor Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1995, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 4-11-93, al yate «Marchador», de la séptima lista de Barcelona, 220-94.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1995.—57.204-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia de Recaudación

BALEARES

Subasta de bienes

Don Jesús Morote Mendoza, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se detallan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, con fecha 26 de septiembre de 1995, la enajenación en pública subasta del bien de los siguientes deudores:

C. B. Guillermina Puget Reig y otra, doña Guillermina Puget Reig, y don Antonio Lara Luque.

Cuyos embargos constan en los expedientes ejecutivos que siguen las correspondientes unidades administrativas de recaudación.

Procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 9 de noviembre de 1995 próximo, a las nueve treinta horas, en los locales de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, sita en la calle

Cecilio Metelo, número 9, de Palma, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 142 a 152 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor.—Palma a 26 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fdo. Jesús Morote Mendoza.»

En cumplimiento de la trascrita Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

Primero.—Que es objeto de enajenación el bien que a continuación se describe:

Expediente: C. B. Guillermina Puget Reig y otra, código de identificación fiscal E07257439; Guillermina Puget Reig, documento nacional de identidad 41.442.487, y don Antonio Lara Luque, documento nacional de identidad 41.440.447.

Urbana. Porción de terreno que forma parte del conjunto residencial-urbanístico de la manzana uno de la urbanización «Xarc», correspondiente al plan parcial fijado por el sistema de compensación de las fincas «Cas Capitá» y «Es Faraió», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Es la parcela número 2 (B-2). Tiene forma poligonal de cinco lados, sensible rectangular, y 1.244 metros cuadrados, susceptibles de edificar actualmente, de acuerdo con las determinaciones urbanísticas del vigente plan parcial de dichas fincas, con un perímetro edificable de la misma superficie citada. Linda: Al norte, con zona expropiación de la carretera Es Canar, y con zona de aparcamientos de la urbanización, remanente de la manzana M-1 mediante; al sur, con vial A, remanente de la manzana M-1 mediante; al este, con la parcela tres, o perímetro edificable B3, remanente de la manzana M-1 mediante, y oeste, con la parcela 1 o perímetro edificable B-1, remanente de la manzana M-1 mediante. Le corresponde y le es anejo el 15,973 por 100 del remanente exento o libre de edificación del conjunto residencial urbanístico de la manzana 1 de la citada urbanización «Xarc». En relación al total de dicha urbanización le corresponde un derecho del 5,520 por 100. Se le asigna y atribuye el uso exclusivo y privativo de la porción de remanente exento o libre de edificación de dicha manzana 1: Superficie de terreno de 1.339 metros 10 decímetros cuadrados de extensión superficial que envuelve por sus cuatro vientos a la parcela, que a partir del perímetro de ésta tiene por su lindero norte una anchura que coincide con el linde la manzana M-1; por sus linderos este y oeste, una anchura de 5 metros, respectivamente, y por su lindero sur, de 6 metros. Con carácter pura y exclusivamente urbanístico, y para el ejercicio de las facultades edificatorias, le corresponde un suelo asignable respecto al total de la repetida manzana 1 de 4.333 metros, 43 decímetros cuadrados. Es susceptible de subdivisión o segregación en cinco lotes para que constituyan fincas independientes. Sus respectivas superficies, perímetros de edificación, porcentajes o cuotas de participación respecto de dicho conjunto residencial urbanístico, asignación de superficies para usos exclusivos y privativos de porción del remanente de la manzana y «suelos asignables», se

establecerán proporcionalmente a los asignados según las determinaciones del plan parcial.

Finca registral 23.769, libro 341, tomo 1.238, folio 62, municipio Santa Eulalia.

Valor de tasación: 111.019.910 pesetas.

Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación: 111.019.910 pesetas.

Importe del depósito: 22.203.982 pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros y con el documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Tercero.—Obligación de todo licitador de constituir, ante la mesa de subasta, depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo del bien que desee pujar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisficiera el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, admitiéndose sólo aquellas ofertas enviadas que consten en el Registro General una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.

Quinto.—Que la subasta constará de una licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran, como mínimo, el tipo señalado, y si la Mesa lo considera conveniente podrá optar por celebrar una segunda licitación admitiéndose las proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Sexto.—Se admitirán los depósitos de todos los licitadores que se personen dentro del plazo de una hora, señalado para la primera licitación, contados desde que se haga la correspondiente invitación, aunque para la constitución material de aquéllos se sobrepase el límite del tiempo expresado.

Séptimo.—Prevención de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago del débito, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Obligación del rematante de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Noveno.—Advertencia a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, caso de que los hubiere, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Décimo.—De no poderse notificar la subasta al deudor y, en su caso, a su representante legal, se entenderá por notificada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio de subasta.

Undécimo.—Que los títulos disponibles podrán ser examinados en la Dependencia de Recaudación (segunda planta), en el horario oficial de nueve a catorce horas, desde el día que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores

habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Duodécimo.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir, si así le conviniera, que se le adjudiquen los bienes precisos para la solvencia de su débito que no hubiesen sido objeto de remate en primera y segunda licitación.

Decimotercero.—Practicada liquidación, el sobrante, si lo hubiere, se le dará aplicación, conforme dispone el artículo 148.5, c), del Reglamento General de Recaudación.

Decimocuarto.—Una vez adjudicados los bienes, se notificará a los condóminos, en su caso, las condiciones de tal adjudicación, a fin de que los copartícipes puedan ejercitar los derechos de tanteo y retracto que les conceden los artículos 1.522 y 1.524 del Código Civil, y entendiéndose por notificado a los mismos dicha subasta por medio del presente edicto.

Decimoquinto.—Las condiciones de esta subasta podrán ser impugnadas por cuantos se consideren perjudicados, mediante reclamación dirigida al señor Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, con las pruebas documentales pertinentes, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Decimosexto.—A partir de la adjudicación, serán a cargo del rematante todos los gastos que pudieren ocasionarse.

Decimoséptimo.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación al declararse desierta la primera o segunda licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud a la Mesa de Adjudicación, o sin precio mínimo en caso de tratarse de segunda licitación.

Decimooctavo.—La escala de valor de las pujas será la siguiente:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 100.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor entre las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Palma, 27 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jesús Morote Mendoza.—57.219-E.

MADRID

Inspección de los Tributos de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de las siguientes notificaciones:

1. Citación para inicio de actuaciones inspectoras:

Al objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria, en relación con los tributos de los que pudieran resultar sujetos pasivos u obligados tributarios, se requiere a comparecer en las oficinas de la Inspección de Hacienda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento, a las diez horas, a las siguientes personas y entidades:

Sujeto pasivo/obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto	Periodo
Delegación de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, número 139. Unidad de Inspección 07. Inspector Jefe: F. Tomé Cidoncha.			
«P. Tausi, Sociedad Limitada»	B79039426	IVA	1990, 1991 y 1992.
		Retenciones	1990, 1991 y 1992.
Unidad de Inspección 14. Inspector Jefe: C. Pérez Trashorras.			
«Yobenca, Sociedad Anónima»	A28431013	Impuesto de Sociedades	1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
		Retenciones	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Unidad de Inspección 32. Inspector Jefe: F. Vizcaino Muñoz.			
Moya Tasis, Monserrat	811296V	IRPF	1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
		Impuesto de Patrimonio	1990, 1991, 1992 y 1993.
Unidad de Inspección 37. Inspector Jefe: M. Pardo Carmona.			
«Ciusa, Sociedad Anónima»	A28180446	Impuesto de Sociedades	1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
		Retenciones	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
«Promotora de Obra, Sociedad Anónima»	A28136521	Impuesto de Sociedades	1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
		Retenciones	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Hernández Hernández, M.	50.284.348	IRPF	1990, 1991, 1992 y 1993.
		IVA	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
		Retenciones	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Mora Cospedal, J. F.	13660161R	IRPF	1990, 1991, 1992 y 1993.
García Soto Roza, M. C.	13674310M	IVA	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
		Retenciones	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Unidad de Inspección 94. Inspector Jefe: C. Herrero Mallol.			
Chárravi Aricha, Antonio	393441A	IRPF	1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio	1990, 1991, 1992 y 1993.
		Retenciones	1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Administración de Centro. Calle Montalbán, 6.			
Unidad de Inspección 60. Subinspector Subjefe: P. Sanz Mayoral.			
Esteban Berzosa, Luis	12.323.012	IRPF	1990, 1991, 1992 y 1993.
		I. E. Patrimonio	1990, 1991, 1992 y 1993.

Sujeto pasivo/obligado tributario	NIF/CIF	Impuesto	Período
Unidad de Inspección 61. Subinspector Jefe: M. Martín Cruz. «Ingeniería y Sistemas Avanzados, Sociedad Anónima»	A78532751	Impuesto de Sociedades IVA	1990, 1991 y 1992. 1990, 1991 y 1992.
Unidad de Inspección 63. Inspector Jefe: M. López-Barrajón Escudero. Lins Soares Rodrigues, Y.	51072009A	IRPF I. E. Patrimonio IVA	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Unidad de Inspección 70. Inspector Jefe: J. Andrades Herranz. «Martín Serrano, Sociedad Anónima»	A78183050	I. Sociedades IVA Retenciones	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Unidad de Inspección 71. Inspector Jefe: R. de la Fuente Muela. «Ferrotransportes, Sociedad Anónima»	A79215109	I. Sociedades IVA Retenciones	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Unidad de Inspección 75. Inspector Jefe: E. de Mingo Bolde. «Servicio de Entretenimiento General, Sociedad Limitada»	B78330685	I. Sociedades IVA Retenciones	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Beribo Attar, Alberto	7223803D	IRPF I. E. Patrimonio IVA	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Chipoco Cisternas, Leonor Rosa	7220182	IRPF I. E. Patrimonio IVA	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Unidad de Inspección 76. Inspector Jefe: Juan Luis Cerdán Ruano. Astese Daniel, Roberto	X1045603T	IRPF I. E. Patrimonio IVA	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
Fite Redondo, M. Elisa	2.479.350	IRPF I. E. Patrimonio IVA	1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992 y 1993. 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.

2. Otras notificaciones:

Sujeto pasivo: Don Miguel Soriano Carrasco (4.969.352).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30, y en la resolución de 24 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se comunica que las actuaciones de comprobación correspondientes al ejercicio de 1990 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, serán dirigidas a partir de la fecha por la Unidad Regional de Inspección número 01, cuyo Jefe es doña Teresa Pan Montojo, y las realizará la Unidad de Inspección que las inició, por haberse apreciado, consultada la Unidad Especial de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delito contra la Hacienda Pública.

Sujeto pasivo: Fomento Inmobiliario Alcarreño (A.28852960).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30, y en la resolución de 24 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se comunica que las actuaciones de comprobación correspondientes al ejercicio de 1990 por el Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido serán dirigidas a partir de la fecha por la Unidad Regional de Inspección número 16, cuyo Jefe es don Enrique Jiménez Ramos, y las realizará la Unidad de Inspección que las inició, por haberse apreciado, consultada la Unidad Especial al de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, la existencia de hechos que

pudieran ser constitutivos de delito contra la Hacienda Pública.

Sujeto pasivo: «Biesol, Sociedad Anónima» (A78678133).

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 129, del 30, y en la Resolución de 24 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se comunica que las actuaciones de comprobación correspondientes a los ejercicios de 1989, 1990, 1991 y 1992 por el Impuesto sobre Sociedades serán dirigidas a partir de la fecha por la Unidad Regional de Inspección número 38, cuyo Jefe es doña Teresa Cervera González, y las realizará la Unidad de Inspección que las inició por haberse apreciado, consultada la Unidad Especial de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, la existencia de hechos que pudieran ser constitutivos de delito contra la Hacienda Pública.

Contra estos acuerdos, por tratarse de un mero acto de trámite no cabe recurso administrativo alguno. Lo que se comunica a los efectos oportunos. Se le informa asimismo en el presente acto de sus derechos constitucionales de no declarar contra sí mismo y de comparecer en las actuaciones inspectoras asistido por un Abogado, sin perjuicio del correcto cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 24, 25, 30.4, 32, 36, 37 y concordantes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).—Firmado: La Inspectora regional, M. Luisa Romero Requena.

Sujeto pasivo: «Yoma, Sociedad Anónima» (A78047313).

Se le comunica que, con fecha 20 de junio de 1995, se ha remitido al Ministerio Fiscal informe derivado de las actuaciones de comprobación relativas al ejercicio 1989, por el Impuesto sobre Sociedades.—Firmado: La Inspectora regional, Mercedes Llaca Fernández-Mayoralas.

Sujeto pasivo: «Pentara International, Limited» (A4491004J).

Con objeto de proceder a la comprobación parcial del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1993, se le cita para comparecer en las oficinas de la Inspección, en la calle Guzmán el Bueno, 139, de Madrid, aportando justificación documental de la adquisición de acciones de la sociedad «Multiconstrucciones, Sociedad Anónima», efectuada el día 31 de diciembre de 1993 ante el Corredor de Comercio don Felipe J. Carrión Herrero, en Ciudad Real (España); así como justificación del pago del precio de compra del medio empleado, persona o entidad que libró el medio, persona o entidad representante, cuentas bancarias de las que provino el pago, cuentas bancarias en las que se abonó, titularidad de dichas cuentas pagadoras y cobradoras, fechas de pago y cobro; así como cualesquiera otros datos de los que disponga.

Se advierte que de no comparecer, o comparecer sin justificación documental suficiente, se procederá sin más a la regularización tributaria procedente, de acuerdo con el artículo 23.3, e), de la Ley 61/1978, del Impuesto de Sociedades; redacción del artículo 70 de la Ley 39/1992, de Presupuestos Generales del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta comunicación se notifica a través de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Sección Consular de la Embajada de España en Kingston (Jamaica), de la que depende la representación diplomática en el Estado de Saint Kitts and Nevis.—Firmado: Antonio Domínguez Puntas, Inspector de la Unidad Regional V2.

Sujetos pasivos: Don Juan Manuel Gracia Menocal (2.152.465) y don Miguel Angel Gracia Menocal (2.178.274).

Con objeto de iniciar la comprobación de la situación tributaria de las personas referidas, en relación con los tributos de los que pudieran resultar sujetos pasivos u obligados tributarios y, en especial, por los siguientes: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido y Retenciones de los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993 y de 1994. Se les requiere a comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las Las Palmas de Gran Canaria, sitas en la plaza de los Derechos Humanos, 1, de Las Palmas, al radicar en dicha demarcación sus domicilios fiscales, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente requerimiento.—Firmado: Dolores Tanarro Escribano, Inspectora Jefe de Unidad.

Se advierte a los interesados en las notificaciones expuestas en los puntos 1 y 2 anteriores que, en caso de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado en los términos de los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, sin causa alguna que lo justifique, podría quedar incurrido en las responsabilidades y sanciones previstas en el artículo 77 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria; modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, procediéndose además por parte de la Inspección a la regularización de la situación tributaria, procediéndose a la liquidación correspondiente en base a los elementos de que se disponga de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En la iniciación y desarrollo de las actuaciones que con esta comunicación se les anuncia se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que debe destacarse la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos a comprobar.—Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, Francisco Tato Pla.

3. Incoación de actas de inspección:

Por los órganos competentes de la Inspección de los Tributos, se procede al levantamiento de actas, modelos A02 (disconformidad) y A06 (comprobado y conforme), con el carácter de definitivas (D) o previas (P), documentando los resultados de las actuaciones inspectoras a los siguientes sujetos pasivos y por el concepto, período e importe que se refiere:

Administración de Centro. Calle Montalbán, 6.

Unidad de Inspección 71. Inspector Jefe: R. de la Fuente Muela.

Sujeto pasivo: «Codife, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A78175577.

Módulo: A02 D. Número: 0256226 3. Concepto: IVA. Ejercicios: 1989-1990. Deuda tributaria: 7.828.484 pesetas. Fecha: 18 de mayo.

El expediente queda depositado en la Secretaría Administrativa de la Administración de Centro (calle Montalbán, 6), donde se procederá, si así lo desean, a su puesta de manifiesto dentro del plazo

de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», o del último día de publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, a elección de cada sujeto notificado. Se advierte a los interesados que el Jefe de la dependencia de Inspección, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se complete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan, en un plazo no superior a tres meses.—Firmado: El Inspector regional adjunto-UPC, F. Tato Pla.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—53.370.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Subdirección General de Planes y Proyectos

SEGUNDA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas de ocupación y toma de posesión de los bienes y derechos afectados por las obras de «Línea: Valencia-Tarragona. Tramo: Valencia-Castellón. Acondicionamiento a 200/220 kilómetros/hora, entre los puntos kilométricos 6 y 29»

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras anteriormente indicadas, esta Jefatura ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, a los titulares de las parcelas afectadas, según relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento del acta de ocupación y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Alboraya. Días: 21, 22 y 23 de noviembre. Horas: De nueve a trece y de diecisiete a diecinueve.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Jefatura antes del día 11 del próximo mes de noviembre.

Los interesados deberán asistir provistos del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal y acreditar la titularidad de la finca si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artícu-

lo 59 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta convocatoria será notificada al Ministerio Fiscal e individualmente a los interesados.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—57.213-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente -salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación (derivado de permiso de exploración).

Número: 16.488.

Nombre: «Bueras».

Recurso: Plomo, zinc, cobre y hierro (Sección C).

Superficie: 203 cuadrículas mineras.

Términos: Voto, Ampuero, Solórzano y Ruesga (Cantabria).

Peticionario: «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, número 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de septiembre de 1995.—El Director Provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—57.034.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Anuncio sobre iniciación expediente de declaración de aguas minerales en el término municipal de Marmolejo

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por la entidad «Explotación y Producción de Aguas del Bañero, Sociedad Anónima» («Expabal, Sociedad Anónima»), con domicilio en Madrid, calle Orense, 85, ha sido solicitada la declaración como Mineral Natural de las aguas procedentes del manantial denominado «Las Cañas» y del sondeo número 108/Marmolejo, sitos en el paraje «Moyanico» del término municipal de Marmolejo

(Jaén), así como la declaración Mineral Natural de las aguas procedentes del sondeo 116/Marmolejo y del sondeo número 118/Marmolejo, sitos en el paraje «Arroyo del Agua» del término municipal de Marmolejo (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—57.122.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, hace saber que, por Resolución de fecha 27 de febrero de 1995, ha sido otorgado el permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Alicante, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2461 Solana, calizas mármoreas 4 La Romana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176 del 24 de julio de 1973) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial

del Estado» número 295 del 11 de diciembre de 1978).

Alicante, 10 de mayo de 1995.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—57.127.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.569. Nombre: «Esmasa 14». Mineral: Sección C. Superficie: 189 cuadrículas mineras. Términos municipales: Nerpio y Yeste.

Número 1.570. Nombre: «San Luis II». Mineral: Sección C. Superficie: 73 cuadrículas mineras. Término municipal: Letur.

Número 1.571. Nombre: «San Honorato». Mineral: Sección C. Superficie: 132 cuadrículas mineras. Término municipal: Nerpio.

Asimismo ha sido solicitada la concesión directa de explotación siguiente:

Número 1.555. Nombre: «La Serrana». Mineral: Roca ornamental. Superficie: 12 cuadrículas mineras. Término municipal: Nerpio.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 5 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—57.032.

UNIVERSIDADES

Universidades

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de agosto de 1988, la pérdida de un título de licenciado en Filosofía y Letras, División de Filología, Sección de Filología Germánica (Inglés), a favor de don Jesús Isaías Gómez López, dado en Madrid con fecha 18 de julio de 1988.

Granada, 22 de septiembre de 1995.—La responsable de División, María Rita Molina Martínez.—57.161.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Doctor de Bellas Artes de don Ignacio Barcia Rodríguez, expedido el 25 de octubre de 1989.

Salamanca, 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—57.124.

VALENCIA

Facultad de Química

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada de Ciencias (Sección de Químicas) de doña María del Carmen López de Andújar Pastor, expedido con fecha 24 de febrero de 1961 por el Ministerio de Educación Nacional.

Burjassot, 11 de septiembre de 1995.—El Decano, Carlos Mongay Fernández.—57.002.